



SEMINARIO
PARA JEFES DE PISTA DE SALTOS

16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TEMAS A TRATAR:

- 1. Objeto del Seminario.**
- 2. Presentación del nuevo CTNDR.**
- 3. Propuesta de cambios en aquellos Reglamentos que afectan al Jefe de Pista.**
- 4. Dar a conocer la situación donde se encuentra la creación de las nuevas categorías de los Jefes de Pista Nacionales, englobando como Nivel 1 a todos aquellos que han realizado un curso territorial tutelado por el CTNDR.**
- 5. Informar sobre las modificaciones de las Normas del CTNDR 2025.**
- 6. Consideraciones técnicas a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista.**
- 7. Aclaraciones sobre la realización del Informe del Concurso y sobre nuestra participación en la elaboración del Avance.**
- 8. Otros asuntos**

OBJETO:

Unificación de criterios de Jefes de Pista Nacionales de Salto de Categoría “A” y “B”.

Estos seminarios se convocan con carácter anual dentro del programa de formación establecido por el CTNDR.

Abierto a todos Jefes de Pista Nacionales de Categoría “A” y “B”

Presentación del nuevo CTNDR :

Presidente: Javier Trenor

Miembros:

- Pedro de la Llave (Saltos)
- Manuel Engo (CCE)
- Maite Guaita (Saltos)
- Marcos Núñez (Saltos)
- Javier Pérez Maqueda (Enganches)
- Jose Rodríguez (Saltos / CCE)

Propuesta de cambios en aquellos Reglamentos que afectan al Jefe de Pista.

Modificación en el Reglamento del CTNDR con objeto de implementar las nuevas categorías de diseñadores.

- Categoría A pasan a ser Nivel 3**
- Categoría B pasan a ser Nivel 2**
- Territoriales pasan a ser Nivel 1, siempre y cuando el curso que hayan realizado haya sido validado y supervisado por el CTNDR.**

SEMINARIO PARA JEFES DE PISTA DE SALTOS 16/09/2025

Propuesta de cambios en aquellos Reglamentos que afectan al Jefe de Pista.

Anexo I Indemnizaciones al Personal Oficial de la Competición

Donde dice:

- Los Diseñadores de Recorridos-Jefes de Pista, Delegados y Jueces percibirán una cantidad equivalente a la indemnización de un día, correspondiente al de su llegada, con independencia de la distancia de su desplazamiento, siempre que en el mismo ya desarrolle cualquier tipo de actividad relacionada con su cargo.
- La dieta de los Diseñadores de Recorridos-Jefes de Pista se incrementará en un 20% por cada una de las pruebas que se construyan de más y en las que se pague matrícula.

Debe decir:

- Los Diseñadores de Recorridos-Jefes de Pista **y sus adjuntos**, Delegados y Jueces percibirán una cantidad equivalente a la indemnización de un día, correspondiente al de su llegada, con independencia de la distancia de su desplazamiento, siempre que en el mismo se desarrolle cualquier tipo de actividad relacionada con su cargo.
- La dieta de los Diseñadores de Recorridos-Jefes de Pista **y sus adjuntos** se incrementará en un 20% por cada una de las pruebas que se construyan de más **de cinco (Art 260 del Reglamento de Saltos)** en las que se pague matrícula.

SEMINARIO PARA JEFES DE PISTA DE SALTOS 16/09/2025

Propuesta de cambios en aquellos Reglamentos que afectan al Jefe de Pista.

CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO y JOVENES JINETES

En el punto 3 de ambas Categorías.

Donde dice:

Ría: Obligatoria sin barra

Debe decir:

Ría: Opcional con o sin barra

Propuesta de cambios en aquellos Reglamentos que afectan al Jefe de Pista.

Campeonato de España Clásicos

Campeonato por Equipos (1,10; 1,20 y 1,30).

Los equipos estarán formados por tres participantes, uno de cada categoría de 1,10; 1,20 y 1,30. Cada Sociedad, Club o FHA podrá ser representada por cuantos equipos de tres participantes pueda formar.

Situación donde se encuentra la creación de las nuevas categorías de los Jefes de Pista Nacionales, englobando como Nivel 1 a todos aquellos que han realizado un curso territorial tutelado por el CTNDR.

Pasos pendientes:

- 1.- Aprobación por CD de las modificaciones sobre este asunto en el Reglamento del CTNDR.**
 - 2.- Aprobación en Junta Directiva de las nuevas Normas del CTNDR con las nuevas categorías. (se comentan en este seminario)**
 - 3.- Creación del Nivel 1 con todos aquellos Jefes de Pista Territoriales que lo soliciten.**
- (Será necesario pedirlo personalmente y justificarlo, para ello habrá que rellenar un formulario preparado al efecto)**

Modificaciones previstas en las Normas del CTNDR 2025

NIVEL 1

- **Requisitos:**
 - **Tener la Licencia Deportiva Nacional en vigor.**
 - **Son aquellos diseñadores pertenecientes a FF.AA. cuyos cursos territoriales de capacitación se hayan realizado bajo la tutela del CTNDR.**
- **Educación:**
 - **Superar un Curso de Capacitación de la RFHE, impartido por un Diseñador de Nivel 3. Se podrá firmar un convenio entre la RFHE y la FHT para que los cursos Territoriales y de Nivel 1 Nacional sean equivalentes.**
 - **Dos (2) Dos prácticas en concursos hípicos nacionales, de al menos de Dos estrellas (**), como asistente de un DR de Nivel 3 ó Tres prácticas: una con un DR de Nivel 3 y dos con un DR de Nivel 2. Las practicas deberán estar firmadas por el DR, con el VºBº del Presidente del Jurado de Campo y entregadas en la Federación Hípica Territorial correspondiente.**

Modificaciones previstas en las Normas del CTNDR 2025

NIVEL 1

- **Habilitación**
 - **Diseñador de Recorridos de CST/CSN1* (Pruebas con altura máx 1,30 m.).**
 - **Adjunto en cualquier CSN/CSNCJ/CSNP. En los CSN4* y 5* deberá haber al menos otro Adjunto de nivel 2.**
- **Mantenimiento del Nivel:**
 - **Tres (3) actuaciones como Diseñador o Adjunto en CST/CSN en los tres (3) últimos años.**
- **Situación de No Actividad:**
 - **En el caso de no cumplir con los requisitos para el mantenimiento del Nivel el Diseñador pasará a la situación de “No Actividad”.**
 - **Se podrá recuperar la actividad de acuerdo con lo estipulado en el Punto VIII de estas Normas.)**

Modificaciones previstas en las Normas del CTNDR 2025

NIVEL 2

- **Requisitos:**
 - Tener la Licencia Deportiva Nacional en vigor.
 - Ser propuesto por su FH Autonómica, en base a la valoración de su currículum deportivo y siempre que cumpla con los requisitos mínimos de actuaciones que se fijen para cada disciplina
 - Tener una antigüedad mínima de dos (2) años como Diseñador de Recorridos Nacional N1.
 - Tres (3) actuaciones como Diseñador de Recorridos o Adjunto en CST/CSN en los dos (2) últimos años.
- **Educación:**
 - Superar un Curso de Capacitación de la RFHE, impartido por un Diseñador Nivel 3.
 - Tres (3) prácticas tuteladas como adjunto en CSN3* o superior con informe positivo del Diseñador, que debe ser de Nivel 3.

**Modificaciones previstas en las
Normas del CTNDR 2025**

NIVEL 2

- **Habilitación**
 - Diseñador de Recorridos de CSN3*, **CSNCJ** y CSNP (Pruebas con altura máxima 1,40 m.).
- **Mantenimiento del Nivel:**
 - Actuar, en una competición nacional, como Diseñador de Recorridos o Adjunto al menos una vez en los últimos dos años. Deberá constar en el Avance de Programa y/o en el Informe del Diseñador de Recorridos con el que haya realizado las funciones como Diseñador de Recorridos Adjunto.
 - Asistir a un Seminario al menos una vez cada dos años o cuando sea convocado con carácter obligatorio.

Modificaciones previstas en las Normas del CTNDR 2025

NIVEL 2

- Situación de No Actividad:
 - En el caso de no cumplir con los requisitos para el mantenimiento del Nivel 2 el Diseñador pasará a la situación de No Actividad como Nivel 2 pudiendo actuar como Nivel 1 siempre y cuando cumpla las condiciones de mantenimiento de este Nivel.
 - Se podrá recuperar la actividad de acuerdo con lo estipulado en el Punto VIII de estas Normas.

**Modificaciones previstas en las
Normas del CTNDR 2025**

NIVEL 3

- Requisitos:
 - Tener una antigüedad mínima de tres (3) años como Diseñador de Recorridos Nacional N2.
 - Haber actuado en tres (3) ocasiones como Diseñador de Recorridos de CSN3*, en los últimos tres (3) años.
 - Actuar con regularidad en competición nacional (Currículum).

**Modificaciones previstas en las
Normas del CTNDR 2025**

NIVEL 3

- Educación:
 - Superar un Curso de Capacitación de la RFHE, impartido por un Diseñador de Nivel 3.
 - Una (1) práctica tutelada como Diseñador en CSN4*, con informe positivo del Delegado Técnico nombrado por la RFHE para la ocasión.
 - Caso de no encontrar un CSN4* donde realizar la práctica tutelada podrá tenerse en cuenta, a criterio del CTNDR, otros concursos de altura 1,45 m.
 - En caso de no poder realizar los dos casos anteriores, tres (3) prácticas como Adjunto en CSN5*.

**Modificaciones previstas en las
Normas del CTNDR 2025**

NIVEL 3

- **Habilitación:**
 - Diseñador de Recorridos de cualquier Nivel (CSN4* y CSN5*) (1,50 m.) /CSNCJ
- **Mantenimiento del Nivel:**
 - Tres (3) actuaciones como Diseñador en un CSN3* o superior en los ~~dos~~ **(2) tres (3)** últimos años.
 - **Se podrá valorar actuaciones en CSI,s, donde haya trabajado como diseñador en pruebas de 1,40 o superiores.**
 - Asistir a un (1) Seminario cada dos (2) años, o cuando sea convocado con carácter obligatorio en función de circunstancias especiales.
 - Los Diseñadores de Recorridos Internacionales (Nivel 3 ó 4) tendrá consideración de categoría Nacional Nivel 3, siempre que mantenga activa su situación para la FEI.

**Modificaciones previstas en las
Normas del CTNDR 2025**

NIVEL 3

- Situación de No Actividad:
 - En el caso de no cumplir con los requisitos para el mantenimiento del Nivel 3 el Diseñador pasará a la Situación de No Actividad como Nivel 3, pudiendo actuar como Nivel 2 siempre y cuando cumpla las condiciones de mantenimiento de este Nivel.
 - Se podrá recuperar la actividad de acuerdo con lo estipulado en el Punto VIII de estas Normas.

**Modificaciones previstas en las
Normas del CTNDR 2025**

**VI - PROPUESTA DE PROMOCIÓN A DISEÑADOR DE
RECORRIDOS INTERNACIONAL DE SALTOS**

El Sistema de Educación de la FEI (Education System for FEI Course Designers Jumping) está dividido en cuatro Niveles (Level 1,2,3 y 4). Sin embargo para las Federaciones Nacionales que posean un sistema de educación homologado por la FEI, como es el caso de la RFHE, el acceso al sistema se realizará desde el Level 2.

**Modificaciones previstas en las
Normas del CTNDR 2025**

**VI - PROPUESTA DE PROMOCIÓN A DISEÑADOR DE
RECORRIDOS INTERNACIONAL DE SALTOS**

También y a criterio del CTNDR, se podrá valorar que aquellos Diseñadores Nacionales de Nivel 2 que lo deseen puedan acceder al Level 1 Internacional.

El acceso a los siguientes niveles vendrá delimitado por los requisitos establecidos en la normativa FEI y en cualquier caso deberá ser propuesto por el CTNDR y/o el Presidente de la RFHE.

En cualquier caso, la decisión final sobre la admisión a los cursos de promoción establecidos corresponde a la FEI.

**Modificaciones previstas en las
Normas del CTNDR 2025**

**VII - LIMITACIONES DE LOS DISEÑADORES DE RECORRIDOS
NACIONAL “NIVEL 3” DE SALTOS**

Después de analizar la situación actual de actuaciones de los diseñadores de Nivel 2 y 3, este CTNDR considera quitar las limitaciones de los diseñadores de Nivel 3 para concursos de 2* e inferiores.

Caso de que la situación cambie, se podrá valorar retomar estas limitaciones.

**Modificaciones previstas en las
Normas del CTNDR 2025**

VIII – DISEÑADORES DE RECORRIDOS INACTIVOS

Los Diseñadores Inactivos podrán pasar a situación de ACTIVIDAD, de acuerdo con su Categoría y el tiempo que haya durado la situación de inactividad, de la siguiente manera:

Nivel 1:

- Si el diseñador estuviera tres (3) o menos años inactivo, realizando una práctica como asistente de un Diseñador de Recorridos Nacional de Nivel 3.
- Si el periodo de inactividad se hubiera prolongado más de tres años, realizando dos (2) prácticas con un Diseñador de Recorridos Nacional Nivel 3.

**Modificaciones previstas en las
Normas del CTNDR 2025**

VIII – DISEÑADORES DE RECORRIDOS INACTIVOS

Los Diseñadores Inactivos podrán pasar a situación de ACTIVIDAD, de acuerdo con su Categoría y el tiempo que haya durado la situación de inactividad, de la siguiente manera:

Nivel 2:

- Si el diseñador estuviera tres (3) o menos años inactivo, asistiendo seminario correspondiente y realizando una práctica en un CSN3* o superior como asistente de un Diseñador de Recorridos Nacional de Nivel 3.
- Si el periodo de inactividad se hubiera prolongado más de tres años, asistiendo seminario correspondiente y realizando dos (2) prácticas en un CSN3* o superior como asistente de un Diseñador de Recorridos Nacional de Nivel 3.

Modificaciones previstas en las Normas del CTNDR 2025

VIII – DISEÑADORES DE RECORRIDOS INACTIVOS

Los Diseñadores Inactivos podrán pasar a situación de ACTIVIDAD, de acuerdo con su Categoría y el tiempo que haya durado la situación de inactividad, de la siguiente manera:

Nivel 3:

- Si el diseñador estuviera tres (3) o menos años inactivo, asistiendo seminario correspondiente y realizando una práctica en un CSN4* o superior como asistente de un Diseñador de Recorridos Nacional de Nivel 3.
- Si el periodo de inactividad se hubiera prolongado más de tres años, asistiendo seminario correspondiente y realizando dos (2) prácticas en un CSN4* o superior como asistente de un Diseñador de Recorridos Nacional de Nivel 3.

Modificaciones previstas en las Normas del CTNDR 2025

IX – DISEÑADORES DE RECORRIDOS RETIRADOS

Se anula la categoría de Diseñadores Retirados, dejándola dentro de Inactivos o de No Actividad, sin tener en cuenta la edad del mismo.

Modificaciones en los Reglamentos de Saltos de los Ctos de España

No tratado en Comisión Delegada de enero de 2024, pendiente para la siguiente

CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO

PROPUESTA

En el punto 3 (2ª calificativa)

Donde dice:

Ría: Obligatoria sin barra (mínimo 3,60 y máximo 3,70)

Debe decir:

Ría: **Opcional con o sin barra (mínimo 3,60 – máximo 3,70)**

Unificación de Criterios a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista. Consideraciones Técnicas

Artículo 236. Baremo A

1 segundo de exceso = 1 punto de penalidad

- Medimos igual que siempre
- Con rueda y de acuerdo con el nivel de la prueba
- No hay más presión

Unificación de Criterios a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista. Consideraciones Técnicas

Modificación del Tiempo Concedido

- Concepto de Equipo con el Jurado
- Calma
- La decisión debe estar justificada respetando el concepto original del recorrido

LA MODIFICACION DEL TIEMPO CONCEDIDO NO SE PUEDE UTILIZAR PARA CAMBIAR EL GRADO DE DIFICULTAD DEL RECORRIDO.

Unificación de Criterios a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista. Consideraciones Técnicas

Respetar la altura y exigencias técnicas de las pruebas de acuerdo con el Avance,

El primer día podemos construir algún salto más pequeño (fondos y/o combinaciones) pero el resto de los días hay que poner las pruebas de acuerdo con el grado de exigencia que requiere cada una y por supuesto, a la altura que dice el Avance.

Unificación de Criterios a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista. Consideraciones Técnicas

Pruebas de 1,20, tienen que facilitar el paso a 1,30, debemos usar dos combinaciones (una a cada mano), calles condicionadas, bidés, etc...

Pruebas con desempate y con previsión de muchos participantes, mejor Dos Mangas o Manga Ganadora limitando los participantes en la 2ª Manga (poner en Avance) que el 238.2.2.

Recomendar a los C.O.s pruebas de 1,25 m.

(cuidado con no coincidir cuando se sube de altura con pruebas técnicamente más exigentes, p.e. prueba con desempate)

Unificación de Criterios a tener en cuenta en la actuación de los Jefes de Pista. Consideraciones Técnicas

Hay que intentar poner **TRIPLES BARRAS**, sin tener que esperar al GP para hacerlo.

Igual que el **TABLON EN LA PARTE SUPERIOR**.

Si hay **MURO** también, y si no lo hay recomendar al C.O. su adquisición.

Y **TRIPLES** siempre que se pueda, con cuidado y facilitando su aprendizaje.

¡EN PRUEBAS PEQUEÑAS (a partir de 1,20) TAMBIÉN!

Informe del Concurso y nuestra participación en la elaboración del Avance.

En los Informes de CSN3* y superiores hay que incluir los gráficos de las pruebas oficiales y el Gran Premio con distancias y dimensiones.

Siempre se nos tiene que hacer llegar el avance para que demos nuestra opinión sobre todo aquello relacionado con nuestro trabajo (adjuntos, baremos, velocidades, etc).